



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.014.**

En la Villa de Campo de Criptana, a diez de Noviembre de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Manzanares.  
D.<sup>a</sup> Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.  
D. José Muñoz Violero.  
D. Pablo Cruz Amores.  
D. Jesús Perucho Olivares.

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y veinticinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 3 de Noviembre de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

**1.-** La Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remite Resolución de 29 de Octubre de 2014, del Director General de Cultura, de concesión de subvención directa a este Ayuntamiento, para la rehabilitación del Molino de Viento "Sardinero", por un importe de 10.000,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.-** La Dirección General de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura, comunica que dentro del desarrollo del proyecto LIFE 10 NAT/E/000563 Humedales de la Mancha "Restauración de albardinales y estepas salinas en los humedales de la Mancha", que está llevando a cabo la Fundación Global Nature y la

Consejería de Agricultura de la Junta, se puso en marcha un comité de seguimiento en el que se ha pretendido que estén representadas las administraciones, y de acuerdo con la FEMP y gracias a la colaboración de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, se ha organizado una reunión anual de este comité en la sede de esta Mancomunidad, el día 17 de noviembre del presente, considerando que es importante la participación de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.-** La Diputación de Ciudad Real, remite Resolución de adjudicación del bien embargado a D. .... a favor de este Ayuntamiento, correspondiente a finca urbana en la calle República de Costa Rica, nº 46 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Departamento de Intervención y Secretaría General, a los efectos oportunos.

**4.-** La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, comunica al igual que en años anteriores, desde la Unidad de Protección Civil y Emergencias, que se recomienda a este Ayuntamiento, que en caso de no disponer en nuestros almacenes municipales de acopio de fundente (sal) el abastecimiento de la cantidad suficiente del mismo, con el fin de poder hacer frente en caso de ser necesario, ante situaciones de emergencia por Inclemencias Meteorológicas Extremas de nevadas y formación de placas de hielo en esta localidad ó término municipal, que se puedan originar en la temporada invernal 2014-2015, lo que deberemos comunicar a la mayor celeridad posible a esa Subdelegación del Gobierno.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**5.-** La Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remite acuerdo de avocación de 23 de octubre de 2014, de los procedimientos administrativos de autorización de intervenciones sobre bienes del patrimonio cultural de Castilla-La Mancha incluidos en el Decreto 103/2014, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en relación con la conmemoración del IV Centenario de la segunda parte de El Quijote, entre las que figura una subvención a este Ayuntamiento, para la "Rehabilitación del Molino de Viento "Sardinero".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**6.-** Los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda, remiten copia simple de la escritura de cesión gratuita y agrupación de fincas otorgada por este Ayuntamiento a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha relativa al I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós", formalizada el 29/10/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Secretaría General, para su constancia e incorporación al expediente administrativo de su razón.

**7.-** El Defensor del Pueblo, comunica que han recibido nuestro escrito en contestación a la queja formulada por D<sup>a</sup>. ...., sobre la falta de respuesta municipal a solicitud de información; informando a su vez a la interesada de las actuaciones practicadas y dando por finalizadas las mismas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**8.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 268, de fecha 5 de noviembre de 2014, las siguientes:
  1. Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.



La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 269, de fecha 6 de noviembre de 2014, Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones a los datos de inscripción en el Censo Electoral.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 270, de fecha 7 de noviembre de 2014, Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 271, de fecha 8 de noviembre de 2014, las siguientes:
  1. Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  2. Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, por la que se establecen los procedimientos y se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el censo electoral de residentes en España de nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  - En el B.O.P. nº 222, de fecha 10 de noviembre de 2014, las siguientes:
    1. Anuncio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, de aprobación inicial por el Pleno de esa Mancomunidad, en sesión de 3 de octubre de 2014, de modificación del funcionamiento de los puntos limpios de los municipios integrados y tasas del servicio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
    2. Anuncio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, de aprobación inicial por el Pleno de esa Mancomunidad, en sesión de 3 de octubre de 2014, de modificación de la tasa para la prestación del servicio de tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la planta de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
    3. Anuncio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, de aprobación inicial por el Pleno de esa Mancomunidad, en sesión de 3 de octubre de 2014, de modificación de la tasa para la prestación del servicio de recogida de basuras de utilización de contenedores exclusivos y tasa de servicio de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **III.- INSTANCIAS.**

**1.- Instancia en materia de estacionamiento.-** Se da cuenta de instancia

presentada por D<sup>a</sup>. ....., vecina de la calle Soledad, nº 29 de esta localidad, solicitando un reservado para carga y descarga, para los proveedores de su tienda.

Visto el Informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, en el que hacen constar que no se considera necesario dicho sitio reservado, ya que existe uno en las proximidades, donde puede realizar las tareas de carga y descarga como venían haciendo los anteriores propietarios de la tienda y que se encuentra a escasos metros; la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado.

**2.- Instancia solicitando la cesión de un local.-** Se da cuenta de instancia presentada por D<sup>a</sup>. ....., como Presidenta de AMFAR, donde expone que el próximo día 10 de noviembre, comienza un curso la referida Asociación y han sabido que donde lo hacen habitualmente (Salón de Actos de la OLA), estará ocupado por los socios de la Cooperativa de Bodegas Símbolo, y solicita que se les ceda el uso del Salón del Centro de la Mujer, para la semana del 10-11 al 14-11 próximo.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

**3.- Solicitud de cesión de un local.-** D. ....., en representación de la Chirigota Lo que Resudan los Molinos, solicita un local para ensayos de la Chirigota, a partir del día 6 de noviembre del presente, los jueves de cada semana.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Concejal Delegada de las Escuelas de Música y Pintura, a los efectos oportunos.

**4.- Solicitud de cesión de un local.-** D<sup>a</sup>. ....., en representación de A.C. Peña Los Bartoleros, solicita una sala de la Casa de la Música de esta localidad, para los ensayos de baile para el Carnaval 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Cultura y Concejala Delegada de Festejos, a los efectos de que contacten con la representante de la Asociación, como trámite previo a la resolución que proceda.

**5.- Instancia en materia de estacionamiento.-** Se da cuenta de Instancia presentada por D<sup>a</sup>. ....., vecina de la calle Concepción, nº 7 de esta localidad, quien expone que por dicha calle pasan los vehículos muy deprisa y solicita se pinte un paso de peatones para reducir la velocidad.

La Junta de Gobierno Local, en base a la propuesta favorable del Concejal Delegado de Tráfico, acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia que se pinte un paso de peatones en la calle Concepción, a la altura del nº 7 de esta localidad, dando traslado del presente acuerdo a la interesada y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

**6.- Solicitud de autorización de acceso al Archivo Histórico.-** D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio, expone que está buscando información de sus antepasados y solicita autorización para poder consultar el Archivo Histórico Municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 37.6 letra g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ-PAC; así como en los artículos 52.3 y 57.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 19/2002 de 24 de octubre, de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a la interesada, para la consulta del Archivo Histórico Municipal solicitada, debiendo presentarse previamente al Concejal Delegado de Cultura y bajo supervisión, con los límites y condiciones establecidos en el artículo 57.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 39 y siguientes de la Ley de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, y las normas de funcionamiento interno del propio Archivo, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Cultura, así como al Director de la Casa de Cultura.

**7.- Solicitud de un vecino para estacionamiento en campa de camiones.-**



D. ...., vecino de esta localidad, solicita por motivos personales, el uso de una plaza de aparcamiento en la Campa de Camiones de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al interesado, que al encontrarse en la actualidad todas las plazas ocupadas, no es posible atender su solicitud, quedando por tanto pendiente y archivada en el listado de interesados que existe en esta Administración.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

##### **1.- Solicitud subvención para funcionamiento Centro de la Mujer 2015.-**

Se da cuenta de la solicitud de subvención elaborada por el Centro de la Mujer de esta localidad, para acogernos a la Orden de 22/11/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, por un importe de 107.249,28 €uros para gastos de personal y de 268,80 €uros, para dietas itinerancia en Arenales de San Gregorio.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

**1º)** Concurrir a la Convocatoria de subvenciones para la gestión del funcionamiento del centro de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, en base a la Orden de referencia, por un importe total de 107.518,08 €uros.

**2º)** Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la concesión de una subvención para llevar a cabo la gestión y subvención del funcionamiento del centro de la mujer de esta localidad y recursos de acogida en Castilla-La Mancha.

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

##### **2.- Aprobación tasa autorización administrativa de consultorio de psicología como Centro Sanitario.-**

Se da cuenta de la documentación elaborada por el Centro de la Mujer de esta localidad, en solicitud de autorización administrativa para la instalación, puesta en funcionamiento y consultorio de Psicología del Centro de la Mujer de Campo de Criptana, así como de la tasa a pagar por dicha autorización (Modelo 046), por un importe de 307,24 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 307,24 €uros, con destino al pago de la tasa de referencia, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**3.- Anticipo de nómina personal laboral.-** Un empleado municipal, personal laboral de este Ayuntamiento, solicita le sea concedido un anticipo correspondiente a dos mensualidades de sus haberes, reintegrable en 24 meses, conforme figura determinado en el Convenio Colectivo suscrito entre este Ayuntamiento y su personal laboral.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**4.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Huertos, nº 51 de esta localidad, por un importe de 400,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

##### **5.- Devolución de fianza por D<sup>a</sup>. ....-** Se da cuenta de la solicitud de

devolución de fianza, presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Campoamor, nº 55 B de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**6.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ....., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Paloma, nº 18 de esta localidad, por un importe de 196,80 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**7.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ....., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos y afección a vía pública en las obras en calle Virgen de Criptana, nº 89 de esta localidad, por un importe total de 353,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**8.- Devolución de fianza por D. .... (Bodegas del Saz)-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ....., actuando en nombre de Bodegas del Saz, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Maestro Manzanares, nº 53 Huertos, nº 51 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**9.- Devolución de fianza por D<sup>a</sup>. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por afección a vía pública en las obras en calle Santa Ana, nº 55 de esta localidad, por un importe de 1.300,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**10.- Devolución de fianza por D<sup>a</sup>. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por acometida de alcantarillado en las obras en calle Santa Ana, nº 55 de esta localidad, por un importe de 600,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**11.- Devolución de fianza por D<sup>a</sup>. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio, que presentó



en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Santa Ana, nº 55 de esta localidad, por un importe de 216,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**12.- Devolución de fianza por D. ....-** Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D. ...., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Alto, nº 3 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**13.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.-** Un trabajador temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 €uros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 €uros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**14.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.-** Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 €uros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 €uros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**15.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.-** Un trabajador temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 €uros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 €uros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

**16.- Concesión subvenciones nominativas.-**

Vista la instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento solicitando ayuda económica de fecha:

- 24 de octubre de 2014 a nombre de ..... en representación de C.D.E. MTB Gigantes.

Resultando que, el artículo 22.2.) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Resultando que, en concordancia con el precepto anterior, el artículo 67 del RD

887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, determina el contenido de la resolución de concesión de aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Visto el documento contable de retención de crédito emitido por la Interventora.

Considerando que, dada la repercusión pública, económica, social y cultural que tienen para el municipio de Campo de Criptana, la realización de dicha actividad, considerando lo anterior y en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local y visto lo establecido en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Cuantía y objeto de las subvenciones.** El Ayuntamiento de Campo de Criptana otorga una subvención a C.D.E. MTB Gigantes por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (169,02 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.00.487.10, del vigente Presupuesto Municipal.

Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar los siguientes gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio:

- Compra de 6 maillots con la publicidad de la Villa con el objetivo de promocionarla, además de colaborar y apoyar a la Asociación de Enfermos de Mucopolisacaridosis (MPS) de Castilla La-Mancha.

**SEGUNDO.-** Aprobar la cuenta justificativa presentada por el beneficiario.

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer gasto por importe de 169,02 €.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al beneficiario, y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

**17.- Propuesta de gastos de locomoción.-** Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por la Segunda Teniente de Alcalde, Dª. ...., por los viajes realizados según se especifican a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
21/10/2014	Viaje a Toledo. Consejería de Administración Local: preparación jornadas Comunidades Originarias Castilla-La Mancha.	38,00 €
08/11/2014	Viaje a Toledo. Escuela de Administración Regional: Jornadas para Comunidades Originarias Castilla-La Mancha.	38,00 €.
	TOTAL .....	76,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 76,00 €, con destino al pago de los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Segunda Teniente de Alcalde, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**18.- Aprobación Certificación Nº 1 y Factura correspondiente a las obras de "Remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real).-** Por la Intervención se presenta la Certificación Número 1 y la factura correspondiente Nº 2014-0182 de las obras de "Remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", expedida por el Ingeniero Técnico Municipal Director de las Obras D. ...., por importe de 70.018,49



€uros, IVA incluido, a favor de la Empresa adjudicataria de las obras MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Aprobar la mencionada Certificación Nº 1 y la factura correspondiente a las referidas obras, por importe de 70.018,49 €uros, IVA incluido, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente, para su pago a la empresa adjudicataria de dichas obras.

**2º)** Dar cuenta a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**19.- Aprobación Certificación Nº 1 y Factura correspondiente a las obras de "Renovación de Red de Abastecimiento de agua potable en ámbito de actuación del proyecto de adecuación de la Travesía CM-3166 en Camo de Criptana (Ciudad Real)".-** Por la Intervención se presenta la Certificación Número 1 y la factura correspondiente Nº EX 102/ 0914/001 de las obras de "Renovación de Red de Abastecimiento de agua potable en ámbito de actuación del proyecto de adecuación de la Travesía CM-3166 en Campo de Criptana (Ciudad Real)", expedida por el Ingeniero Técnico Municipal Director de las Obras D. ...., por importe de 35.385,97 €uros, IVA incluido, a favor de la Empresa adjudicataria de las obras EXECUA, S.L.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**1º)** Aprobar la mencionada Certificación Nº 1 y la factura correspondiente a las referidas obras, por importe de 35.385,97 €uros, IVA incluido, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente, para su pago a la empresa adjudicataria de dichas obras.

**2º)** Dar cuenta a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**20.- Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Dª. ...., Concejal Delegada de Turismo de este Ayuntamiento, para la impresión de carteles-folletos Enoturismo, por un importe de 675,00 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 675,00 €uros, IVA incluido, con destino al servicio de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**21.- Aprobación Expte: NEG.SIN.SERV/3/2014 para la contratación de Servicios para la realización de los "Trabajos de Modificación y Adaptación Legislativa del Texto Refundido del P.O.M. del municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)".-** Se da cuenta del expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación de servicios para la realización de los "Trabajos de Modificación y Adaptación Legislativa del Texto Refundido del P.O.M. del municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Resultando, que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, Informe de Secretaría, así como certificación de existencia de crédito y fiscalización previa por la Intervención, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda:

**1º)** Aprobar el expediente de contratación para la contratación de servicios para la realización de los trabajos de Modificación y Adaptación Legislativa del Texto Refundido del P.O.M. del municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de

valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

**2º)** Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la referida contratación.

**3º)** En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 174 e) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

**4º)** Aprobar el gasto por importe total de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (53.845,00 Euros), IVA incluido, de los que TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 Euros), IVA incluido, corresponden a la Anualidad 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/01/92000/22706/01 del Presupuesto del Ejercicio corriente.

**5º)** Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

**22.- Relación de Facturas.-** La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 33 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 86.558,17 Euros.

## **V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

### **V.1.- Licencias Urbanísticas.-**

No se presentaron.

## **VI.- OTROS ASUNTOS.**

**1.- Informes de Análítica de Agua potable.-** Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizados los días 26/08/2014 y 07/10/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.- Cuadrante Año 2015 de la Policía Local.-** Se da cuenta del Cuadrante para el Año 2015, elaborado por la Policía Local de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.- Informe de la Policía Local en materia de tráfico.-** Se da cuenta de Informe emitido por la Policía Local de este Ayuntamiento, relativo a algunas consideraciones respecto a varios sitios donde es necesario mejorar la visibilidad del cruce, para dar mas seguridad al tráfico, tanto de vehículos como de peatones, en concreto los siguientes:

- En el jardín de la Plaza del Pozohondo (frente a Ermita de S. Cristóbal), hay unos setos que restan visibilidad al cruce y habría que podarlos. En el mismo jardín hay unos seis chopos blancos que la mitad están enfermos.
- En la calle Sara Montiel, esquina Gregorio Bermejo, hay un seto que dificulta la poca visibilidad del cruce, convendría podarlo a "rape" o mejor sacarlo, también se podría aprovechar para poner un paso de peatones en esta zona y sacar el seto de la acera de enfrente.
- Recordar la necesidad de poner un paso de peatones en la Plaza del Pozohondo, entre la acera de los jardines y la acera de la reciente tienda de chuches.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda aprobar el Informe propuesta remitido, dando traslado del presente acuerdo a la Jefatura de Policía Local y



Concejalía Delegada de Tráfico, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**4.- Donación de inmueble a favor del Ayuntamiento.-** Se da cuenta de escrito remitido por D<sup>a</sup>. ....., Abogado, actuando en nombre y representación de sus representados D<sup>a</sup>. ....., propietaria de una casa-cueva sita en la calle Argamasilla, nº 9 de esta localidad, siendo la voluntad de su representada donar dicho inmueble a favor del Ayuntamiento, quedando a la espera de nuestra respuesta para iniciar los trámites oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Sra. ....., que este Ayuntamiento no está interesado en la adquisición del referido inmueble, si bien, ruega comunique a sus clientes el agradecimiento de este Ayuntamiento, por el ofrecimiento.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y siete minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,



Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

